TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES 2
1.1. OBJETIVO 2
1.2. ALCANCE 2
1.3. DEFINICIONES 2
1.4. CONTENIDO 4
1.5. COMPROMISOS INSTITUCIONALES: 4
1.6. RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO: 17
1.7. EXCEPCIONES 17
2. FRECUENCIA DE REVISIÓN 18
3. CONTROL DE CAMBIOS 18
4. BIBLIOGRAFÍA 19
5. ANEXOS 19

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVO

Brindar los lineamientos y el compromiso gerencial con el tratamiento de los datos personales de los diferentes actores con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, garantizado el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 ´´ *Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*´´, aplicable a los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de **ANGIOSUR S.A.S,** en calidad de Responsable y/o Encargado del tratamiento.

1.2. ALCANCE

La presente Política de protección de datos personales va dirigida a los colaboradores, proveedores, clientes, pacientes y terceros en cualquier calidad, que participan en el desarrollo del objeto social de **ANGIOSUR S.A.S.**

1.3. DEFINICIONES

a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
b) Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
c) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
d) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
e) Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, la cédula, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
f) Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.
g) Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV" de la Ley 1266.
h) Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

i) Dato personal obtenido mediante Cámaras de Vídeo: Las imágenes captadas en cámaras encuadran dentro del concepto de dato personal siempre que se refieran a personas identificadas o identificables. Lo anterior según el concepto 17-47373-1 del 30 de marzo de 2017 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.
j) Dato personal obtenido mediante grabaciones de reuniones virtuales: Las imágenes captadas y guardadas como resultado de reuniones virtuales, encuentran dentro del concepto de dato personal por cuanto contienen datos biométricos que permiten la identificación inequívoca de personas.
k) Encargado del Tratamiento de la Información: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
l) Historia Clínica: Es una documento privado, obligado y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. La Historia Clínica es un dato personal de carácter sensible.
m) Seguridad de la información: Conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permitan resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la misma.
n) Política de protección de datos personales: Instrumento mediante el cual se desarrollan los derechos constitucionales que tienen todos los titulares de datos personales tratados por **ANGIOSUR S.A.S**, con el fin de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.
o) Reclamo: Solicitud del titular de la información o las personas autorizadas por éste o por la ley, para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.
p) Registro Nacional de Bases de Datos: Es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país, administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
q) Responsable del Tratamiento de datos personales: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos (Tratar, capturar, recolectar, conservar, usar, transmitir, entregar, custodiar información personal).
r) Titular del dato: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento (Pacientes, colaboradores, clientes, proveedores y contratistas).
s) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
t) Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
u) Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

1.4. CONTENIDO

En este espacio se desarrolla la política como tal y sus directrices.

1.5. COMPROMISOS INSTITUCIONALES:

1.5.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Nombre	**ANGIOSUR S.A.S**
Número de Identificación Tributaria	900.857.186-4
Domicilio	Itagüí - Antioquia
Dirección	Calle 47 # 48 - 63
Teléfono	604 4310333
Página Web	www.angiosur.com
Correo electrónico	comunicaciones@angiosur.com

1.5.2. PRINCIPIOS DE LA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS DE ANGIOSUR S.A.S

El tratamiento de datos personales en la **ANGIOSUR S.A.S** se regirá por los principios señalados en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la adiciones, desarrollen y complementen.

- **Principio de Legalidad: ANGIOSUR S.A.S** tratará la información personal de sus respectivos titulares con observancia de las reglas establecidas en la normativa vigente.
- **Principio de Finalidad:** La información registrada en las bases de datos de **ANGIOSUR S.A.S**, sean digitales o físicas, obedecerán a una finalidad legítima que se informará de manera oportuna a su titular en la cláusula de autorización para el tratamiento.
- **Principio de Libertad**: **ANGIOSUR S.A.S** únicamente realizará tratamiento de datos personales cuando cuente con el consentimiento de sus titulares, de manera previa, expresa e informada, en los términos del artículo 3 literal a) de la ley 1581 de 2012 y el Capítulo II del Decreto 1377 de 2013.
- **Principio de Veracidad o Calidad: ANGIOSUR S.A.S**, propenderá porque la información de los titulares sea veraz, completa, exacta y actualizada; para lo cual dispondrá de medios eficientes para la rectificación y actualización de los datos personales. De igual forma, **ANGIOSUR S.A.S**, se abstendrá de llevar a cabo el tratamiento de la información cuando existan dudas sobre su veracidad y calidad.
- **Principio de Transparencia:** Dentro de los mecanismos que se establezcan para el ejercicio de los derechos de los titulares de la información personal, **ANGIOSUR S.A.S**, garantizará al titular, sus causahabientes y terceros autorizados por él, el acceso a la información sobre datos personales que le conciernan.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida: ANGIOSUR S.A.S**, se compromete a garantizar que la información personal de los titulares únicamente podrá ser accedida por las personas autorizadas, al igual que su circulación se limitará al ejercicio de las finalidades autorizadas por el titular. Para dar cumplimiento a lo anterior, **ANGIOSUR**

S.A.S, dispondrá de medios contractuales para garantizar la confidencialidad y circulación restringida de la información.

- **Principio de Seguridad: ANGIOSUR S.A.S**, adelantará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

1.5.3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN ANGIOSUR S.A.S

a. Finalidad: Se utilizará la información de los colaboradores, proveedores, clientes, pacientes y terceros en cualquier calidad, así:

i. <u>Finalidades tratamiento de datos de pacientes</u>

- Prestación de servicios asistenciales a los titulares del dato.
- Información al paciente y a sus familiares sobre los servicios asistenciales brindados.
- Registro de información sobre las condiciones de salud y los actos médicos ejecutados sobre el titular del dato.
- Publicidad e información sobre servicios de salud prestados por **ANGIOSUR S.A.S**, o sobre demás servicios relacionados con su fin social.
- Campañas de promoción y prevención sobre enfermedades.
- Solicitud de autorizaciones y aprobaciones por parte de las Entidades Responsables del Pago.
- Solicitud de insumos, medicamentos y demás requeridos por el titular del dato, en el marco de la prestación de servicios de salud.
- Estudios y análisis del mercado respecto a la prestación de servicios de salud, que permitan mejorar la calidad y la oferta de los mismos.
- Encuestas de satisfacción
- Estudios científicos, estadísticos e históricos. En estos casos se garantizará la supresión de la identidad de los titulares del dato.
- Realización de transferencias bancarias para el pago de servicios asistenciales.
- Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE): En cumplimiento de la Ley 2015 de 2020 y la Resolución 1888 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, **ANGIOSUR S.A.S** participa en el modelo de Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE). Después de cada atención en salud, la I.P.S. generará y reportará un Resumen Digital de Atención en Salud (RDA) a la plataforma de interoperabilidad nacional. Este RDA contiene los datos clínicos relevantes de la atención para garantizar la continuidad del cuidado del paciente. El acceso a los RDA por parte de otros profesionales o instituciones de salud requiere el consentimiento expreso del titular. En ejercicio del derecho a la autodeterminación informativa, el titular podrá manifestar expresamente al

profesional de la salud tratante, en cada atención, su decisión de que el RDA de una atención específica no sea visible para otras I.P.S. a través de la plataforma de interoperabilidad.

- Información sobre convocatorias laborales.
- Realización del proceso de selección de una vacante al interior de la **ANGIOSUR S.A.S.**
- Información sobre campañas y beneficios para los colaboradores de la sociedad.
- Validación de datos laborales de los colaboradores, requeridos por entidades de crédito y ahorro.
- Validación de experiencia laboral y títulos de estudios.
- Administración de la relación contractual entre la **ANGIOSUR S.A.S** y el colaborador.
- Expedición de certificados laborales.
- Estadísticas laborales e históricas.
- Pago de salarios y prestaciones sociales.
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social.

ii. Finalidades del tratamiento respecto de proveedores.

- Permitir la realización de transferencias bancarias para el pago de servicios prestados y demás obligaciones económicas.
- Información relacionada con ofertas y propuestas comerciales.
- Validación de certificados comerciales y demás información proporcionada por el Titular.
- Permitir la socialización de políticas y cambios organizacionales.
- Administración de la relación contractual entre **ANGIOSUR S.A.S**, y el proveedor o tercero.
- Permitir el cumplimiento de obligaciones.
- Expedición de certificados de cualquier índole.
- Análisis estadísticos, comerciales, estratégicos, financieros, sociales, técnicos y de calificación del riesgo.
- Evaluación, auditoria y seguimiento al estado contractual o comercial.
- Realización de capacitaciones e intercambio de conocimiento.

iii. Finalidades del tratamiento respecto de clientes.

- Información relacionada con ofertas y propuestas comerciales.
- Permitir la socialización de políticas y cambios organizacionales.
- Validación de certificados comerciales y demás información proporcionada por el Titular.
- Administración de la relación contractual entre **ANGIOSUR S.A.S**, y el cliente o tercero.
- Permitir el cumplimiento de obligaciones.
- Expedición de certificados de cualquier índole.
- Evaluación, auditoria y seguimiento al estado contractual o comercial.
- Análisis estadísticos, comerciales, estratégicos, financieros, sociales, técnicos y de calificación del riesgo.
- Adelantar acciones de crédito y cobro de los créditos otorgados.

- Implementaciones de estrategias comerciales.
- Realización de capacitaciones e intercambio de conocimiento.

iv. Finalidades tratamiento Accionistas y miembros Junta Directiva

- Garantizar una comunicación fluida y eficiente de aquella información relevante y relacionada con la sociedad.
- Realizar anotaciones y registro derivados de la calidad de accionista.
- Cumplir las obligaciones contraídas con el accionista
- Permitir el ejercicio de deberes y derechos derivados de la calidad de accionista.
- Realizar el pago de utilidades
- Envío de citaciones relacionadas con sesiones de Asamblea de Socios, Junta Directiva, y demás eventos programados por la sociedad.
- Expedición de certificados requeridos por el titular del dato.

ANGIOSUR S.A.S, solo usará, procesará y circulará los datos personales y otra información de los Titulares para las finalidades descritas y para los tratamientos autorizados en esta Política de Privacidad o en las leyes vigentes, que incluyen las siguientes:

- Combinar los datos personales con la información que se obtenga de otros aliados o compañías o enviarla a los mismos para implementar estrategias comerciales conjuntas.
- Suministrar la información y datos personales de los Titulares a las sociedades subsidiarias, filiales o afiliadas a **ANGIOSUR S.A.S**, aliados estratégicos o a otras sociedades o personas que la sociedad encargue para realizar el procesamiento de la información y cumplir con las finalidades descritas en la presente Política.
- Suministrar la información y datos personales de los Titulares a aliados estratégicos para que estos contacten a los Titulares para ofrecerles bienes y servicios de su interés, recibir ofertas de los titulares, invitar a la participación en programas, proyectos eventos, socializar políticas, proyectos, programas, resultados y cambios organizacionales.
- Realizar calificación de riesgo financiero, jurídico comercial y de seguridad.
- Cuando la información deba ser revelada para cumplir con leyes, regulaciones o procesos legales, para asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones, para detener o prevenir fraudes, ataques a la seguridad de **ANGIOSUR S.A.S** o de otros, prevenir problemas técnicos o proteger los derechos de otros como lo requieran los términos y condiciones o la ley.

ANGIOSUR S.A.S exigirá de sus clientes y aliados que contraten servicios que impliquen el tratamiento de datos personales, la debida captación de la autorización de tratamiento de datos personales, que incluyan, pero no se limiten, a la trasmisión y transferencia de los mismos, en particular, a **ANGIOSUR S.A.S.**

Las imágenes captadas en cámaras o en reuniones virtuales, encuadran dentro del concepto de dato personal siempre que se refieran a personas identificadas o identificables, por lo tanto, se les dará el manejo indicado en la presente política. Lo anterior según el concepto 17-47373-1 del 30 de marzo de 2017 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

b. Tratamiento de datos sensibles

i. Historia Clínica: Relacionado con la prestación de servicios de salud, **ANGIOSUR S.A.S** realiza el tratamiento de datos sensibles, tales como el estado de salud, antecedentes médicos, y demás. Este tratamiento tendrá como finalidad general, garantizar el restablecimiento de la salud del paciente y las demás mencionadas anteriormente para los pacientes y familiares.
Para estos casos, teniendo en cuenta su carácter de sensible, se obtendrá autorización expresa del titular y se garantizará el cumplimiento de la presente política con sus correspondientes medidas de seguridad, en aras de evitar cualquier uso indebido que implique la afectación a los derechos fundamentales del titular

ii. Tratamiento de vídeos captados por sistemas de videovigilancia: Las imágenes captadas en cámaras encuadran dentro del concepto de dato personal siempre que se refieran a personas identificadas o identificables, por lo tanto, se les dará el manejo indicado en la presente política. Lo anterior según el concepto 17-47373-1 del 30 de marzo de 2017 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio. **ANGIOSUR S.A.S** en el evento de contar con sistemas de videovigilancia, garantizará los siguientes propósitos:

- Garantizar la seguridad de los bienes y de las personas.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de todas las personas que se encuentren dentro o cerca a sus instalaciones.

ANGIOSUR S.A.S no instalará sistemas de videovigilancia en lugares en los cuales se pueda afectar la vida primada e íntima de las personas.

Para efectos de conseguir la autorización para el tratamiento de los datos personales obtenidos mediante los sistemas de videovigilancia, **ANGIOSUR S.A.S** podrá instalar avisos al ingreso de sus instalaciones, en los cuales informará a los Titulares que se encuentran en una zona de videovigilancia. El ingreso a las instalaciones constituirá una autorización mediante conducta inequívoca.

La recolección y conservación de las imágenes obtenidas mediante los sistemas de videovigilancia será aquella permitida por la capacidad de los aparatos tecnológicos.

Sin perjuicio de lo anterior, en atención a lo dispuesto en la Resolución 465 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Sentencia T-144/24 de la Corte Constitucional, ANGIOSUR S.A.S. diferencia los siguientes regímenes según el área de la clínica:

a) **Monitoreo sin grabación:** En cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 (condición de habilitación), **ANGIOSUR S.A.S.** opera un sistema CCTV de monitoreo en tiempo real en ciertas áreas de la IPS. Dicho sistema NO implica grabación ni almacenamiento de imágenes. Su finalidad es exclusivamente asistencial: vigilancia clínica del estado del paciente y respuesta oportuna del equipo de salud. El acceso al monitoreo está restringido al equipo clínico con responsabilidad asistencial directa. La autorización para este monitoreo es tácita informada: el paciente o su representante es notificado al ingreso mediante el formato FT-AP-ADS-03, y el ingreso a la UCI tras dicha notificación constituye autorización por conducta inequívoca (arts. 10(c) y 6(b) Ley 1581/12), así como mediante la lectura del aviso de privacidad presente en las

instalaciones de la institución. Queda expresamente prohibido almacenar o grabar imágenes de los cubículos UCI sin autorización expresa y escrita del paciente o representante.

b) **Grabación de procedimientos:** La grabación de ciertos procedimientos se rige por el artículo 4 de la Resolución 465 de 2025. La autorización es SIEMPRE expresa y escrita (no admite modalidad tácita), y opera en dos niveles: (i) Nivel 1 (obligatorio): autorización de grabación del procedimiento con fines de registro clínico, firmada por el paciente o representante Y por el talento humano en salud responsable del procedimiento, con incorporación del documento a la historia clínica; (ii) Nivel 2 (optativo e independiente): autorización para el uso educativo, docente o institucional de las grabaciones, con indicación expresa de destinatarios, mecanismos de anonimización, plataformas y temporalidad. La negativa al Nivel 2 no condiciona la prestación del servicio asistencial. Las grabaciones se custodiarán con las mismas medidas de seguridad aplicables a la historia clínica y con trazabilidad de accesos.

c. Tratamiento de datos captados mediante grabaciones de reuniones virtuales: ANGIOSUR S.A.S bajo la filosofía del adecuado uso y promoción de las tecnologías de la información, garantiza que captará de manera previa, la autorización de tratamiento de datos de terceros en caso de grabación o filmación de todo tipo de reunión o evento, independiente de la plataforma o medio utilizado para el efecto.

d. Datos Biométricos: Eventualmente y relacionado con el cumplimiento de su objeto social, **ANGIOSUR S.A.S** podrá realizar tratamiento sobre datos biométricos, mediante procesos técnicos para identificar a una persona natural de manera inequívoca. Para estos casos, teniendo en cuenta su carácter de sensible, se obtendrá autorización expresa del titular y se garantizará el cumplimiento de la presente política con sus correspondientes medidas de seguridad, en aras de evitar cualquier uso indebido que implique la afectación a los derechos fundamentales del titular.
Para los demás eventos, **ANGIOSUR S.A.S** evitará el tratamiento de datos sensibles, sin embargo, de ser necesaria su recolección o almacenamiento se solicitará autorización previa y expresa a los respectivos titulares.

e. Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes: En el tratamiento de datos personales a cargo de **ANGIOSUR S.A.S**, se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, autorizado por normas jurídicas vigentes y de conformidad con los preceptos constitucionales y legales aplicables a dicho tratamiento.
Para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el representante legal otorgará la autorización a **ANGIOSUR S.A.S,** previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

f. Autorización: ANGIOSUR S.A.S para el tratamiento de datos personales, solicitará previamente la autorización para el tratamiento por cualquier medio idóneo que pueda ser utilizado como prueba, tales como contratos, formularios o grabaciones. En dicha solicitud de autorización, se indicará el tratamiento dado a los datos personales, la finalidad del tratamiento, los derechos que le asisten como titular, y los datos de contacto en los cuales podrá ejercer sus derechos mediante consultas y reclamos.

g. Forma de obtención de los datos: ANGIOSUR S.A.S, podrá pedir expresamente a los Titulares o recolectar de su comportamiento los datos que sean necesarios para cumplir la finalidad de la Base de Datos, los cuales son -entre otros- su nombre y apellidos, genero, razón social o número de identificación, fecha de nacimiento, dirección de correspondencia física o electrónica, teléfono de contacto, datos del empleador, experiencia crediticia, estados financieros, antecedentes comerciales, judiciales, relaciones comerciales y familiares, relación con entidades públicas, lugar de trabajo, referencias e historia laboral, información médica como antecedentes clínicos, exámenes, diagnósticos y demás, aseguradora o prestadora de servicios de salud.

Los datos podrán ser suministrados explícitamente a **ANGIOSUR S.A.S**, mediante formatos de ingreso o vinculación, recolectados personalmente a través de sus empleados, prestadores de servicios o representantes comerciales, u obtenidos mediante consulta a terceros que administren bases de datos, o recolectados implícitamente de las operaciones de análisis de mercado, adquisición de los productos o servicios que son ofrecidos o de los comportamientos de los Titulares como reclamaciones, solicitudes de cotización, encuestas, propuestas, ofertas, solicitudes de empleo, de participación en programas, eventos, entre otros.

h. Aviso de Privacidad: Para dar a conocer la información de la política de protección de datos se ha publicado en la página de **ANGIOSUR S.A.S,** un aviso de privacidad con la siguiente información:

*´´ **ANGIOSUR S.A.S,** con domicilio en la ciudad de Itagüí en la Calle 47 # 48-63 con teléfono 6048583 y correo electrónico comunicaciones@angiosur.com, acorde con la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, es Responsable y Encargado del Tratamiento de datos personales, recolectando éstos y dándoles el tratamiento normativo.*

***ANGIOSUR S.A.S,** ha velado por recopilar, conservar y usar la información de personas, para darle los siguientes tratamientos, directamente o a través de terceros:*

i. Finalidades *tratamiento de datos de pacientes*

- Prestación de servicios asistenciales a los titulares del dato o a sus familiares.
- Registro de información sobre las condiciones de salud y los actos médicos ejecutados sobre el titular del dato o sus familiares.
- Publicidad e información sobre servicios de salud prestados por **ANGIOSUR S.A.S**, o sobre demás servicios relacionados con su fin social.
- Campañas de promoción y prevención sobre enfermedades.
- Solicitud de autorizaciones y aprobaciones por parte de las Entidades Responsables del Pago.
- Solicitud de insumos, medicamentos y demás requeridos por el titular del dato, en el marco de la prestación de servicios de salud.
- Estudios y análisis del mercado respecto a la prestación de servicios de salud, que permitan mejorar la calidad y la oferta de los mismos.
- Encuestas de satisfacción
- Estudios científicos, estadísticos e históricos. En estos casos se garantizará la supresión de la identidad de los titulares del dato.
- Realización de transferencias bancarias *para el pago de servicios asistenciales*

- Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE): En cumplimiento de la Ley 2015 de 2020 y la Resolución 1888 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, **ANGIOSUR S.A.S** participa en el modelo de Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE). Después de cada atención en salud, la I.P.S. generará y reportará un Resumen Digital de Atención en Salud (RDA) a la plataforma de interoperabilidad nacional. Este RDA contiene los datos clínicos relevantes de la atención para garantizar la continuidad del cuidado del paciente. El acceso a los RDA por parte de otros profesionales o instituciones de salud requiere el consentimiento expreso del titular. En ejercicio del derecho a la autodeterminación informativa, el titular podrá manifestar expresamente al profesional de la salud tratante, en cada atención, su decisión de que el RDA de una atención específica no sea visible para otras I.P.S. a través de la plataforma de interoperabilidad.

ii. Finalidades *tratamiento colaboradores y aspirantes*

- Información sobre convocatorias laborales.
- Realización del proceso de selección de una vacante al interior de la **ANGIOSUR S.A.S.**
- Información sobre campañas y beneficios para los colaboradores de la Sociedad.
- Validación de datos laborales de los colaboradores, requeridos por entidades de crédito y ahorro.
- Validación de experiencia laboral y títulos de estudios.
- Administración de la relación contractual entre la **ANGIOSUR S.A.S** y el colaborador.
- Expedición de certificados laborales.
- Estadísticas laborales e históricas.
- Pago de salarios y prestaciones sociales.
- Afiliació*n al Sistema de Seguridad Social.*

iii. Finalidades *del tratamiento respecto de proveedores.*

- Permitir la realización de transferencias bancarias para el pago de servicios prestados y demás obligaciones económicas.
- Información relacionada con ofertas y propuestas comerciales.
- Validación de certificados comerciales y demás información proporcionada por el Titular.
- Permitir la socialización de políticas y cambios organizacionales.
- Administración de la relación contractual entre **ANGIOSUR S.A.S**, y el proveedor o tercero.
- Permitir el cumplimiento de obligaciones.
- Expedición de certificados de cualquier índole.
- Análisis estadísticos, comerciales, estratégicos, financieros, sociales, técnicos y de calificación del riesgo.
- Evaluación, auditoria y seguimiento al estado contractual o comercial.
- Realización de capacitaciones e intercambio de conocimiento.

iv. Finalidades *del tratamiento respecto de clientes.*

- Información relacionada con ofertas y propuestas comerciales.
- Permitir la socialización de políticas y cambios organizacionales.

- Validación de certificados comerciales y demás información proporcionada por el Titular.
- Administración de la relación contractual entre **ANGIOSUR S.A.S**, y el cliente o tercero.
- Permitir el cumplimiento de obligaciones.
- Expedición de certificados de cualquier índole.
- Evaluación, auditoria y seguimiento al estado contractual o comercial.
- Análisis estadísticos, comerciales, estratégicos, financieros, sociales, técnicos y de calificación del riesgo.
- Adelantar acciones de crédito y cobro de los créditos otorgados.
- Implementaciones de estrategias comerciales.
- Realización de capacitaciones e intercambio de conocimiento.

v. Finalidades *tratamiento Accionistas y miembros Junta Directiva*

- Garantizar una comunicación fluida y eficiente de aquella información relevante y relacionada con la Sociedad.
- Realizar anotaciones y registro derivados de la calidad de accionista.
- Cumplir las obligaciones contraídas con el accionista
- Permitir el ejercicio de deberes y derechos derivados de la calidad de accionista
- Realizar el pago de utilidades
- Envío de citaciones relacionadas con sesiones de Asamblea de Socios, Junta Directiva, y demás eventos programados por la Sociedad
- Expedición de certificados requeridos por el titular del dato.

ANGIOSUR S.A.S, solo usará, procesará y circulará los datos personales y otra información de los Titulares para las finalidades descritas y para los tratamientos autorizados en esta Política de Privacidad o en las leyes vigentes, que incluyen las siguientes*:*

- Combinar los datos personales con la información que se obtenga de otros aliados o compañías o enviarla a los mismos para implementar estrategias comerciales conjuntas.
- Suministrar la información y datos personales de los Titulares a las sociedades subsidiarias, filiales o afiliadas a **ANGIOSUR S.A.S**, aliados estratégicos o a otras sociedades o personas que la sociedad encargue para realizar el procesamiento de la información y cumplir con las finalidades descritas en la presente Política.
- Suministrar la información y datos personales de los Titulares a aliados estratégicos para que estos contacten a los Titulares para ofrecerles bienes y servicios de su interés, recibir ofertas de los titulares, invitar a la participación en programas, proyectos eventos, socializar políticas, proyectos, programas, resultados y cambios organizacionales.
- Realizar calificación de riesgo financiero, jurídico comercial y de seguridad.
- Cuando la información deba ser revelada para cumplir con leyes, regulaciones o procesos legales, para asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones, para detener o prevenir fraudes, ataques a la seguridad de **ANGIOSUR S.A.S** o de otros, prevenir problemas técnicos o proteger los derechos de otros como lo requieran los términos y condiciones o la ley.

ANGIOSUR S.A.S con el fin de garantizar el derecho de acceso a los titulares de los datos personales, para la atención de consultas, reclamos, peticiones de rectificación, actualización y supresión de datos, cuenta con mecanismos físicos y electrónicos para la recepción de solicitudes, a través de los correo electrónico comunicaciones@angiosur.com o físicamente a través de las oficinas de la Sociedad.

ANGIOSUR S.A.S dispone de manera permanente para su respectiva consulta, la política de tratamiento de bases de datos en la página web www.angiosur.com.

1.5.4. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

El Titular de los datos personales tratados en **ANGIOSUR S.A.S,** tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al tratamiento de datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- Consultar la información personal que repose en cualquier base de datos de ANGIOSUR S.A.S.
- El titular del dato cuenta con la oficina del Oficial de tratamiento de datos, quien será el responsable de atender las peticiones, consultas y reclamos, con el fin de que el titular conozca, actualice rectifique, suprima el dato y revoque la autorización.

La temporalidad de los datos personales que se encuentren en tratamiento en **ANGIOSUR S.A.S,** estará sujeta a la finalidad para la cual se haya establecido. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento, se suprimirán los datos personales recolectados, conservándose cuando se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

1.5.5. DERERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS

ANGIOSUR S.A.S como Responsable del tratamiento de datos estará obligado a:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y

adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Deber de acreditar o poner a disposición del aviso de privacidad y la política de protección de datos.
- Debe conservar el modelo del Aviso de Privacidad que utilicen para cumplir con el deber que tienen de dar a conocer a los Titulares la existencia de política de protección de datos y la forma de acceder a las mismas, mientras se traten datos personales conforme al mismo y perduren las obligaciones que de este se deriven.
- Debe conservar prueba de la autorización otorgada por los Titulares de datos personales para el Tratamiento de los mismos. Para estos efectos, ANGIOSUR S.A.S desplegará los medios físicos y electrónicos necesarios para la conservación de la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para el tratamiento de los mismos sin importar cuál haya sido el medio a través del cual dicha autorización haya sido obtenida.

ANGIOSUR S.A.S como Encargado del tratamiento de datos estará obligado a:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la presente ley.

- Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Exigir de los Responsables del Tratamiento, la respectiva captación de la autorización de los datos personales, la cual deberá incluir la facultad para transmitir o transferir los datos personales a ANGIOSUR **S.A.S** como Encargado del Tratamiento.

ANGIOSUR S.A.S como Responsable y Encargado simultáneo del tratamiento de datos estará obligado a:

- Establecer mecanismos sencillos y ágiles que se encuentren permanentemente disponibles a los Titulares con el fin de que estos puedan acceder a los datos personales que estén bajo el control de aquellos y ejercer sus derechos sobre los mismos.
- Adoptar las medidas razonables para asegurar que los datos personales que reposan en las bases de datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando el Responsable haya podido advertirlo, sean actualizados, rectificados o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento. Deberán designar a una persona o área que asuma la función de protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

1.5.6. PERSONAS A LAS CUALES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la presente política podrá ser suministrada por **ANGIOSUR S.A.S** a las siguientes personas:

a. A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
b. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
c. A los terceros autorizados por el Titular o por la Ley 1581 de 2012.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
b. Datos de naturaleza pública.
c. Casos de urgencia médica o sanitaria
d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

1.5.7. PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN, ACCESO, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.

El área encargada de atender las peticiones, consultas y reclamos de los titulares para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos y revocar su autorización es el Área de Jurídica u Oficial de tratamiento de datos de **ANGIOSUR S.A.S.** Para acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de las acciones legales contempladas para los titulares de datos o interesados, se deberá agotar previamente el trámite de consultas y/o reclamos aquí descrito.

a. **Consultas**: El titular del dato y/o cualquiera legitimado según lo establecido en la norma con la respectiva acreditación de la condición, podrá elevar solicitud relacionada con la consulta de los datos personales que reposan en la sociedad mediante soporte escrito radicado de manera física en la dirección principal de **ANGIOSUR S.A.S,** o al correo electrónico comunicaciones@angiosur.com. La solicitud deberá contener su petición concreta, y la dirección física o electrónica para su respuesta.
ANGIOSUR S.A.S contará con un término de diez (10) días hábiles para resolver la petición.

b. **Reclamos**: El titular del dato y/o cualquiera legitimado según lo establecido en la norma con la respectiva acreditación de la condición, podrá presentar reclamación con el propósito de corregir, actualizar, suprimir o solicitar el cumplimiento de los deberes del Responsable y Encargado del tratamiento de datos personales. El reclamo deberá ser interpuesto mediante soporte escrito radicado de manera física en la dirección principal de **ANGIOSUR S.A.S**, o al correo electrónico comunicaciones@angiosur.com, indicando los hechos que dan lugar al reclamo, su dirección de notificaciones y los documentos que pretende hacer valer.
ANGIOSUR S.A.S contará con un término de quince (15) días hábiles para resolver el reclamo.
Todo titular de datos personales, en cualquier momento, podrá revocar la autorización expedida para el tratamiento de los datos personales siempre que no lo prohíba una disposición legal o contractual. La revocatoria del consentimiento deberá ser presentada a través de reclamación según lo establecido anteriormente.

1.5.8. TRANSFERENCIAS Y TRANSMISIONES DE DATOS PERSONALES

Para la transmisión y transferencia de datos personales, se aplicarán las siguientes reglas:

- Las transferencias internacionales de datos personales deberán observar lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012; y los casos excepcionales en los que dicha prohibición no aplica. De manera excepcional, ANGIOSUR S.A.S, podrá hacer transferencia de datos personales en los siguientes casos: Información respecto de la cual el titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia. Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del titular por razones de salud o higiene pública. Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable. Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por

cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento cuando exista un contrato en los términos del artículo 25 de la Ley 1581 de 2012.

- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el titular y ANGIOSUR S.A.S, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del titular.
- Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

1.5.9. MEDIDAS DE SEGURIDAD

ANGIOSUR S.A.S, a través de su Política de Seguridad de la Información y capacitación de personal garantizará el cumplimiento del principio de seguridad de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias, adoptará medidas de seguridad físicas, tecnológicas y administrativas, cuando así se requiere y asegurará el tratamiento de datos personales con terceros, mediante la implementación de la obligación contractual en las relaciones que se adquieran con proveedores y contratistas, que de una u otra forma presten bienes y servicios encaminados a contribuir a la prestación de servicios a **ANGIOSUR S.A.S.**

1.5.10. ACEPTACIÓN DE ESTA POLÍTICA DE PRIVACIDAD

El Titular de la información acepta el tratamiento de sus datos personales conforme los términos de esta Política de Privacidad, cuando proporciona a **ANGIOSUR S.A.S** los datos a través de nuestros canales de comunicación o puntos de atención, incluyendo Call Centers.

1.5.11. VIGENCIA

La última modificación integral de la presente Política de Tratamiento fue el 31 de enero de 2022, fecha a partir de la cual es aplicable. **ANGIOSUR S.A.S** podrá modificar esta política en cualquier momento. Los cambios serán informados y publicados oportunamente en la página web www.angiosur.com

1.6. RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO:

Todos los trabajadores y contratistas de **ANGIOSUR S.A.S** están obligados a cumplir la presente política.

1.7. EXCEPCIONES.

No aplican excepciones para la presente política.

SANTIAGO CORREA POSADA
Gerente
Abril 2026

2. FRECUENCIA DE REVISIÓN

La presente política deberá ser revisada y actualizada siempre que se produzcan cambios normativos u operativos que así lo requieran. En cualquier caso, la revisión no podrá exceder un período de tres años.

3. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Cambio realizado	Responsable	Versión
21/11/2018	Se crea el documento	Realizo: Profesional de Jurídica Revisó: Gerencia Aprobó: Gerencia	1
09/11/2020	Se modifica de manera integral la política de tratamiento de datos	Realizó: Profesional de Jurídica Revisó: Gerencia Aprobó: Gerencia	2
31/01/2022	Se revisa integralmente política y se aprueba por Gerencia	Realizó: Profesional de Jurídica Revisó: Profesional de Jurídica Aprobó: Gerencia	3
06/05/2025	Se revisa la política para efectos de validar su adecuación a las necesidades actuales	Realizó: Profesional de Jurídica Revisó: Gerencia Aprobó: Gerencia	4
06/04/2026	Actualización sección videovigilancia: (monitoreo sin grabación, autorización tácita informada) y (grabación, doble nivel de autorización expresa). Incorporación Resolución 465 de 2025 y Sentencia T-144/24. Incorporación de finalidad de tratamiento de datos de pacientes: Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE) y Resumen Digital de Atención en Salud (RDA), en cumplimiento de la Ley 2015 de 2020 y la	Realizó: Coordinadora Jurídica Revisó: Gerencia Aprobó: Gerencia	5

	Resolución 1888 de 2025.		

4. BIBLIOGRAFÍA

La Política para la protección de Datos Personales de **ANGIOSUR S.A.S**, se rigen y son el resultado de la aplicación de los artículos pertinentes de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y cualquier otra normatividad que las modifique o las complementen.

5. ANEXOS

Ver FT-AP-JU-02 FORMATO ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE PRIVACIDAD